PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2.014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2.014
"ADQUISICIÓN DE UPS Y ACCESORIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatros días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 743/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la Contratación Directa N° 13/2.014, "*Adquisición de UPS y Accesorios*", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 3 de julio de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 268/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), hace entrega de los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 1.352/2.014.**

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 42/2.014, ID Nº 279.358, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 29 de agosto de 2.014, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las ofertas fueron presentadas de la siguiente manera:

Oferente	***Monto Total Ofertado***
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L	Gs. 31.500.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 26.044.000.-
PARASUR S.A.	Gs. 25.702.200.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por la convocante:

- *La empresa Suministros & Montajes S.R.L.* no presenta Contratos de los tres últimos años.
- *La empresa SDA Paraguay S.A.:* no presenta en forma física Patente Municipal y en el SIPE figura INACTIVO.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2.014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2.014
"ADQUISICIÓN DE UPS Y ACCESORIOS"

Acto seguido, se procede a Evaluar la Oferta de la firma ***PARASUR S.A.,*** como la oferta más conveniente a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PARASUR S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración RENTA	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar documentación que demuestre una experiencia de los últimos tres años (2.011,2.012 y 2.013), las que podrán ser demostradas por medio de copias de al menos 3 Contratos o Facturas de servicios iguales en los que presenten Ofertas, y Constancias de Buen Cumplimento de Contrato.	CUMPLE

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la firma ***PARASUR S.A.,*** sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, *Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **PARASUR S.A.,** para la "*Adquisición de UPS y Accesorios*", cuyo sistema de adjudicación es *POR EL TOTAL* mediante *ORDEN DE COMPRA*, para la Institución.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2.014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2.014
"ADQUISICIÓN DE UPS Y ACCESORIOS"

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la firma adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: PARASUR S.A.

	2.011	2.012	2.013
Endeudamiento			
Pasivo Total	13.994.885.392	20.533.154.379	13.600.471.616
Activo Total	22.245.945.353	38.648.641.216	33.342.242.550
	0,63 %	0,53 %	0,41 %
Solvencia			
Resultado	2.605.501.304	3.303.317.267	1.491.931.461
Capital	3.500.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000
	0,74 %	0,33 %	0,15 %
Liquidez			
Activo Corriente	20.710.528.030	32.051.957.650	27.089.575.320
Pasivo Corriente	13.994.885.392	20.533.154.379	13.600.471.616
	1,48 %	1,56 %	1,99 %

ANEXO N° 2 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: SDA PARAGUAY S.A.

	2.011	2.012	2.013
Endeudamiento			
Pasivo Total	136.258.773	2.084.533.533	882.650.181
Activo Total	1.777.908.706	3.801.677.694	3.170.253.776
	0,08 %	0,55 %	0,28 %
Solvencia			
Resultado	316.915.455	67.323.601	554.198.777
Capital	1.250.735.975	1.250.735.975	1.250.735.975
	0,25 %	0,05 %	0,44 %
Liquidez			
Activo Corriente	1.753.385.952	3.773.609.484	3.142.074.065
Pasivo Corriente	136.258.773	2.084.533.533	882.650.181
	12,87 %	1,81 %	3,56 %

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2.014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2.014
"ADQUISICIÓN DE UPS Y ACCESORIOS"

ANEXO N° 3 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L

	2.011	2.012	2.013
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	307.064.363 / 429.701.015	136.551.477 / 301.706.097	302.922.849 / 595.146.209
	0,71 %	0,45 %	0,51 %
Solvencia			
Resultado / Capital	50.000.000	150.000.000	120.649.283 / 150.000.000
	0,00 %	0,00 %	0,80 %
Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	417.404.327 / 307.064.363	299.852.889 / 136.551.477	593.684.955 / 302.922.849
	1,36 %	2,20 %	1,96 %

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Riquelme
Coordinador de la Asesoría Técnica de la DGAF

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Lic. Valeria Rodríguez
Directora de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.